

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control	Universidad Nacional del Centro del Perú
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:	Órgano de control Institucional
Periodo de seguimiento	De 2 de enero al 28 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2017-2-0199	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer a la Administración Financiera de la Entidad la prohibición del manejo de los denominados ¿Ingresos no Presupuestados¿ tratados como ¿Fondos en Custodia¿; asimismo, gestionar ante el ente rector la habilitación de los clasificadores presupuestarios de las captaciones de los conceptos que en la actualidad se encuentran administrados como "Fondos en Custodia", a efecto de que la totalidad de las captaciones en caja, bancos y sedes de la Entidad sean incorporados al presupuesto institucional conforme a ley.	No implementado
		5	Disponer a la Administración Financiera de la Entidad la incorporación al presupuesto institucional de los saldos de las captaciones denominados "Ingresos no Presupuestados" tratados como "Fondos en Custodia" de conformidad a la naturaleza de cada uno de estos conceptos y realizar su traslado a la Cuenta Principal del Tesoro Público - CUT.	No implementado
		6	Disponer a la Dirección General de Administración de la Entidad que las contrataciones de bienes y servicios en mérito a los Convenios de Cooperación Institucional se ejecuten de acuerdo a la normativa de contrataciones del Estado y/o normativa interna, respetando las funciones de la unidad orgánica encargada del proceso de abastecimiento de bienes y servicios de la Entidad conforme a Ley.	No implementado
		7	Disponer a la Administración Financiera la prohibición de disposición de recursos, cualquiera sea la modalidad de captación o financiamiento para la ejecución de gastos fuera del marco normativo presupuestal y de tesorería, el mismo que incluye el otorgamiento de los denominados "habilitación de fondos" materia de observación.	No implementado
		8	Disponer a la Administración Financiera la prohibición de la creación o existencia de fondos u otros que conlleven gastos que no se encuentren enmarcados dentro de las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley n.º 28411, como es el caso de los "Fondos Rotatorios".	No implementado
		9	Disponer a la Oficina de Organización y Métodos realizar la actualización del Manual de Procedimientos - MAPRO, identificando los procesos principales de cada una de las unidades orgánicas de la Entidad de conformidad a las disposiciones internas y normativa aplicable.	No implementado
		10	Disponer a la Oficina General de Administración Financiera y a la Oficina de Tesorería la suscripción o visado de los anexos correspondientes a los Recibos de Ingresos o cualquier otra documentación sustentatoria de procedimientos financieros, presupuestarios u otros, a efectos de que dicha información reúna las características de confiabilidad, oportunidad y utilidad con la finalidad que el usuario disponga.	No implementado
	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer al Jefe de la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, adoptar las acciones correctivas sobre el estado físico en que se encuentran los buzones n.ºs 53 y 54 a fin de evitar que la fibra óptica y los cables alrededor se encuentren expuestos y no representen un peligro para el personal que transita alrededor de los mismos; asimismo, para evitar que se rompan y ocasione que la transmisión de fibra óptica de Entidad se interrumpa.	No implementado
		4	Disponer al Jefe de la Oficina de Logística que establezca lineamientos internos de acuerdo a la estructura y funcionalidad de la Entidad, con marco normativo actualizado que detallen los procesos, plazos, contenido del requerimiento entre otros que determinen	No implementado



001-2022-2-0199			el trámite administrativo desde la recepción del requerimiento hasta la recepción y conformidad de los mismos, a fin de verificar que las solicitudes para la adquisición de bienes, servicio u obras sean acorde a lo requerido por las áreas usuarias; además, que estos requerimientos estén claramente definidos como son cantidades y características sustentadas técnicamente, sin direccionar marcas o posibles proveedores; de igual forma que, permitan identificar la vinculación de lo solicitado con las metas previstas por cada área usuaria, para evitar que se contraten servicios que no sean insumos para generar valor público y cumplir los objetivos previstos. Asimismo, establecer estrategias a fin de verificar y evaluar el desarrollo del proceso de contratación, para la identificación de riesgos que afecten al cumplimiento de la oportunidad con las que deben ser atendidos las necesidades de las áreas usuarias.	
		6	Disponer a la Jefa(e) de la Oficina de Información y Comunicación, como área técnica, evaluar los riesgos que genera a la Entidad que no se encuentren operativos el total de los UPS de la Data Center y adoptar las acciones preventiva y/o correctivas que correspondan, asimismo, plantear alternativas de solución frente a que no se cuenta con personal capacitado para la manipulación de los UPS; además, adoptar las acciones correctivas frente las existencias de fallas en los puntos de red del cableado estructurado, para evitar afectar el funcionamiento y comunicación de datos de la Entidad.	No implementado
019-2022-3-0453	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que la Alta dirección proceda a: (1) disponer a quien corresponda tomar acciones ; y (2) implementar medidas de control interno para una mejor comunicación entre las áreas involucradas Se Disponga que Al señor Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, debe disponer previa aprobación de un cronograma de actividades, que a través de la Gerencia de Administración y las Sub Gerencias de Tesorería y Contabilidad concilien las diferencias del rubro efectivo equivalente de efectivo a fin de realizar los ajustes y/o reclasificaciones que dieran lugar con la finalidad de mantener sincerada y actualizada las cuentas conformantes del referido rubro. Asimismo, realizar las gestiones necesarias a fin de determinar si las cuentas corrientes sin movimientos meritan ser consideradas como parte de los análisis de cuentas, además de gestionar el deslinde de responsabilidades de darse el caso. La entidad adopte las recomendaciones de los Informes de Auditoría a fin corregir las desviaciones comunicadas	Pendiente
		2	Que la Alta dirección proceda a: (1) disponer a quien corresponda tomar acciones ; y (2) implementar medidas de control interno para una mejor comunicación entre las áreas involucradas Se Disponga que El Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú debe instruir al director general de Administración para que coordine con el Contador para que dentro de un plazo de 30 días se regularice las diferencias encontradas en el listado patrimonial versus el registro contable de la cuenta Propiedad Planta y Equipo, a fin de presentar los Estados Financieros de manera correcta y razonablemente. Transcurrido dicho plazo otorgado se debe tomar las acciones administrativas contra los funcionarios responsables. La entidad adopte las recomendaciones de los Informes de Auditoría a fin corregir las desviaciones comunicadas	Pendiente
		3	Sugerimos al señor Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú., instruya al Gerente de Administración y Finanzas, al Jefe departamento de Contabilidad y al Jefe de departamento de Personal para que, en base al Cuadro 1.1 y Cuadro 1.2 Otras Cuentas por Cobrar los Servidores de la Entidad por concepto de horas de trabajo no laboradas sujetas a compensación al 31 de diciembre de 2021, ordene la formulación de la Nota de Contabilidad conteniendo el Ajuste Contable por S/ S/ 1,366,353.40 conforme a la estructura presentada en el Expediente 5: Código 54.03.05: Resumen de Diferencias de Auditoría derivado de la Auditoría Financiera Gubernamental Univ. Nacional del Centro del Perú. Se espera implementar la Nota de Contabilidad que se verificará posteriormente como producto corroborado.	Pendiente
		4	Sugerimos al señor Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú., instruya al Director General de Administración, al Jefe de la Oficina de Administración Financiera, al Jefe de la Unidad de Contabilidad y Análisis Financiero y al Jefe de la Unidad de Tesorería para que, en base al Cuadro 5.1 y Cuadro 5.2 Cuentas por Cobrar a los Maestristas y Doctorados de la Escuela de Pos Grados por concepto de Pensiones al 31 de diciembre de 2021, ordene la formulación de la Nota de Contabilidad conteniendo el Ajuste Contable por S/ S/ 2,901,202.00 conforme a la estructura presentada en el Expediente 5: Código 54.03.05: Resumen de Diferencias de Auditoría derivado de la Auditoría Financiera Gubernamental Univ. Nacional del Centro del Perú. Se espera implementar la Nota de Contabilidad que se verificará posteriormente como producto corroborado.	Pendiente
		5	Disponer Al Señor Rector Que disponga que la Dirección General de Administración efectúe los estudios contables, financieros y administrativos necesarios que permitan registrar las actividades de la Entidad de acuerdo a la Normatividad Contable vigente y aplicable, reformulando sus estados financieros. Los estados financieros se muestren en forma razonable y de acuerdo a principios y normativas contables vigentes y aplicables	Pendiente
		6	Disponer Disponga a la Dirección General de administración exhorte a las unidades orgánicas a su cargo, implemente y disponga la mejora en los procesos de asignación y de control, con la finalidad de evitar errores en los registros contables Los saldos revelados por Estudios y proyectos se muestren razonablemente en los estados financieros de la Universidad.	Pendiente



		7	Disponer Al señor rector disponga lo siguiente, a la Dirección General de administración efectúen a través de la Oficina de Contabilidad la elaboración de los análisis de cuentas real y fidedigna. Los saldos revelados por los activos intangibles se muestren razonablemente en los estados financieros de la universidad	Pendiente
		8	Disponer que la Dirección General de administración disponga a la unidad de contabilidad, realizar las gestiones necesarias y conducentes a fin de corregir y sincerar el saldo de tal forma que, en el Estado de situación financiera EF-1 se muestre fiel y fidedigna la información financiera. Los saldos revelados de los activos corrientes por los viáticos y entregas a rendir cuentas se muestren razonablemente en los estados financieros de la universidad	Pendiente
033-2023-3-0453	Informe de Reporte de deficiencia Significativa	1	Disponer que la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Administración Financiera procedan a aprobar los lineamientos o procedimientos para el registro y control de las pensiones de enseñanza de las Unidades de Posgrado de la Universidad, que incluya formatos o documentos a utilizar en forma uniforme, que permita la contabilización y conciliación con los registros contables, debiendo además requerir a todas las Unidades de posgrado de la Universidad las cuentas por cobrar al 31 de Diciembre de 2022 y proceder a la emisión de la Nota de Contabilidad correspondiente para la contabilización de las cuentas por cobrar Que las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera estén razonablemente presentados.	Pendiente
		2	Disponer que la Dirección General de Administración conjuntamente con la Oficina de Administración Financiera y la Unidad de Control Patrimonial elaboren y apruebe Directiva que contemple los procedimientos para la toma de Inventarios Físicos de todos los elementos que conforman el rubro propiedad, planta y equipo, y se establezca que el inventario físico valorizado debe conciliarse con los registros contables que permita establecer diferencias que deban ser aclaradas oportunamente y se efectúen las acciones administrativas y contables de ajustes y/o regularizaciones previo al cierre de las operaciones contables y de la elaboración y presentación de los Estados Financieros a la Dirección General de Contabilidad Pública de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°005-2016- EF/51.01 Que los Estados Financieros muestren en el rubro propiedad, planta y equipo, saldos debidamente sustentados y razonables	Pendiente
		3	Disponga que el Director General de Administración, establezca plazos perentorios a la Oficina de bienes patrimoniales y la Oficina de Administración Financiera para que procedan a la identificación de los bienes que muestran diferencias que permita realizar los ajustes que correspondan, debiéndose dotar de los recursos humanos y logísticos que el caso amerita. Que los Activos Fijos (Netos de Depreciación) reflejados en el Estado de Situación Financiera refleje saldos reales.	Pendiente
		4	Disponer que la Oficina General de Administración Financiera proceda mediante Nota de Contabilidad al ajuste contable correspondiente de la CTS provisionada en exceso. Que las obligaciones por beneficios sociales reflejados en los Estados Financieros estén razonablemente presentados.	Pendiente
		5	Disponer que la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de la Biblioteca Central, procedan a la implementación de normas y procedimientos internos elaborados en concordancia con la normativa vigente para la toma de Inventario Físico al cierre de los ejercicios económicos cuyos resultados deberán ser conciliados con los registros contables, debiéndose realizar los ajustes que correspondan de ser el caso Que los saldos mostrados en el Estado de Situación Financiera al cierre del Ejercicio se encuentren razonablemente presentados	Pendiente
		6	Disponer que la Dirección General de Administración proceda a aprobar los lineamientos o procedimientos para el registro y control de las pensiones de enseñanza de las Unidades de Posgrado de la Universidad, que incluya formatos o documentos a utilizar en forma uniforme, que permita la contabilización y conciliación con los registros contables. Que los Ingresos de los Resultados de Gestión se encuentren razonablemente presentados	Pendiente

